



Nº Expediente: 300/2020/00403

**DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha 22 de julio de 2019),

**DISPONGO**

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiendo quedado justificada la necesidad e idoneidad del contrato, la insuficiencia de medios, la utilización del procedimiento abierto, la solvencia, las condiciones especiales de ejecución y los criterios de adjudicación, y completado el expediente de contratación,

1. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado GESTIÓN DE SIETE CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (CAF), dos lotes, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

2. El gasto, por importe de 5.402.147,98 euros, ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
2020	225.089,50 €
2021	2.701.073,99 €
2022	2.475.984,49 €

La anualidad de 2020 se aplicará a la siguiente imputación presupuestaria:

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe
001080	23102	22799	225.089,50 euros

**EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,  
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**



Código de verificación : PY1229f0a01e2776